

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires } de marzo de 1994.-

Acéptase con efectos -a partir del 1° de enero de 1994- la renuncia condicionada presentada por el Prosecretario Jefe del Cuerpo de Peritos Tasadores, señor José Jorge Sofanor Novillo Corvalan y/o Sofanor Novillo Corvalan en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos (Resolución 1864/91).

La aceptación de la renuncia definitiva quedará sujeta a lo resuelto en el Exp. SAJ 290/93.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION